



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0991/11/23

Oficio N°: SG.LP.08/2023/3750

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de noviembre de 2023

JUAN PABLO PARRA VAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/206 de fecha 06 de Noviembre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SAN PABLO, Bocoyna, P-08-009-PAB-002/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 625.000 Metros cúbicos rollo	62	1	62	26928152	26928213
SAN PABLO, Bocoyna, P-08-009-PAB-002/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 244.000 Metros cúbicos rollo	24	1	24	26928214	26928237

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Juan Pablo Parra Vazquez
04/12/23

[Firma]





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0991/11/23

Oficio N°: SG.LP.08/2023/3750

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de noviembre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARR	VOLUMEN
10 cm	100	0.024	2.4		0.0514	0		0.0774											100	2.4
15 cm		0.0329		54	0.1121	6.0534		0.169	0										54	6.0534
20 cm	51	0.0915	4.6655	282	0.195	54.99	9	0.2939	2.6451		0.347								342	62.3016
S. 10-20	151		7.0666	336		61.0434			2.6451	0			0			0			496	70.7569
25 cm				105	0.2996	31.456	15	0.4515	6.7725		0.526								120	38.2305
30 cm				65	0.4255	40.4225	16	0.6412	10.2592		0.74		0				0.937		111	50.6817
S. 25-30	0		0	200		71.8805	31		17.0317	0		0	0			0			231	88.9122
S. 10-30	151		7.0666	636		132.9239	31		19.6768	0			0						727	159.6672
35 cm		0.2539		63	0.5724	36.0612	20	0.8625	17.25		0.966		0				1.249		83	53.3112
40 cm		0.3671		20	0.74	14.8	160	1.151	176.416	6	1.286	7.586	0			1.602			166	200.812
45 cm		0.4505			0.9282	0	200	1.3987	279.74	12	1.577	18.924	0			1.996			212	298.6664
50 cm		0.5539		0		0	168	1.7129	287.7672	3	1.919	5.757	0			2.43			171	293.5242
55 cm		0.6774			1.3655	0		2.0576	20.576		2.293	0				0			10	20.576
60 cm							10										2.903			
65 cm		0.8008			1.6142			2.4325	0										0	0
70 cm											3.7955	0							0	0
75 cm											3.8	0							0	0
SUM. 35 +	0		0	83		50.8612	658		783.7492	21	3.9	0							662	866.8974
TOTAL	151		7.0666	619		183.7851	689		803.426	21		32.277	0						1389	1028.5546

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
	PINO M3 R.T.A.		
	10-30	35	TOTAL
VOLUMENES AUTORIZADO	159,6672	866,8874	1,026,5546
MARQUEOS ANT.	0	0	0
SALDO	160	867	1,027
PRESENTE MARQUEO	160	867	1,027
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	51,15
SUP. MARCADA NT.	0
SALDO	51,15
PRESENTE MARQUEO	51,15
SALDO ACTUAL	0

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUED							
TIPO DE PRODUCTO	GRUPO DIAMÉTRICOS				TOTAL		
	10-20	%	25-30	%	35-+		VOL. M3
GRUESO			20	17,70244	70	606,82118	624,00082
DELGADO	80	66,604	65	67,79283	15	130,03311	244,43004
RESIDUOS	20	14,161	15	13,36633	15	130,03311	167,62699
TOTAL	100	70,785	100	80,9122	100	866,8874	1026,5546

ING. MARIO ALBERTO CORRAL PEINADO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. MARIO ALBERTO CORRAL PEINADO
RESPONSABLE TÉCNICO

